



234
7

En la Ciudad de Villa de Alvarez, Col. A los 12 días del mes de Marzo del año 2008 (dos mil ocho), se reunieron en el Salón de Presidentes de Casa de la Cultura, por parte del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, los CC. FELIPE CRUZ CALVARIO, Presidente Municipal, VICTOR CHAPA FARIAS, Síndico del H. Ayuntamiento, RAMON DEL TORO VELASCO, Secretario del H. Ayuntamiento, ANGEL VELÁZQUEZ CARDENAS, Oficial Mayor y RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO, Tesorero Municipal, Por la otra parte el Sindicato Unico de Trabajadores de Villa de Alvarez, representado por los CC. MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, Secretaria General, PAULA FABIOLA MONDRAGÓN AMEZCUA, Secretaria de Finanzas, SERGIO TOVAR MONTAÑO, Secretaria de Trabajos y Conflictos, HECTOR MANUEL LOPEZ CARRILLO, Secretario de Organización y HECTOR MARTINEZ MARTINEZ, Presidente del Comité de Vigilancia, con el propósito de firmar el siguiente:

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES 2008

PRIMERA.- El Ayuntamiento concede a los trabajadores Sindicalizados a partir del 1º (primero) de Enero del 2008, un incremento salarial del 6.1% (seis punto uno por ciento) al sueldo y prestaciones nominales (Sobresueldo, Compensación Ordinaria, Canasta Básica, Bono de Transporte, Bono de Renta, Previsión Social Múltiple y Quinquenios en la proporción que corresponda).

SEGUNDA.- El Ayuntamiento autoriza un incremento de un 6.1% (seis punto uno por ciento) a las prestaciones anualizadas, y que se cubren por cuota fija:

PRESTACION	ACTUAL	NUEVO
Bono extraordinario anual	\$1,073.10	\$1,138.56
Bono de las madres	\$1,133.85	\$1,203.01
Bono del Padre	\$902.06	\$957.09
Bono de retiro por cesantía y vejez	\$32,177.67	\$34,140.51
Bono del día de la Secretaria	\$416.58	\$441.99

BECAS ESCOLARES

PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH. Y/O PROFESIONAL
8.5	155.28	232.91	387.97
9.0	172.52	258.82	431.36
9.5	189.80	284.68	474.92
10.0	207.03	310.56	517.55

TERCERA.- El Ayuntamiento autoriza un incremento de Sobre sueldo de un 3.5% (tres punto cinco por ciento) estableciéndose en un 82.5 (ochenta y dos punto cinco) del sueldo.



22

CUARTA.- El Ayuntamiento autoriza el incremento a la cobertura del Seguro de Vida a favor de los familiares de los trabajadores fallecidos, quedando los montos de la siguiente manera para el año 2008..

PRESTACION	ACTUAL	NUEVO
Por muerte natural	\$80,000.00	\$88,000.00
Por muerte accidental	\$160,000.00	\$176,000.00
Por muerte colectiva	\$240,000.00	\$264,000.00

@

QUINTA.- El Ayuntamiento de Villa de Alvarez, conviene con el Sindicato Único de Trabajadores a su Servicio, se incremente el **BONO DEL BURÓCRATA de 22 a 24 DIAS** de Sueldo, Sobresueldo y Quinquenios, pagadero en la primer quincena del mes de octubre de cada año.

SEXTA.- El Ayuntamiento autoriza un incremento del **BONO SINDICAL de 5 a 6 DIAS**, de Sueldo, Sobresueldo y Quinquenios, pagadero en la primer quincena del mes de septiembre de cada año.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento autoriza un incremento al **BONO DE UTILES ESCOLARES**, de \$825.00 a \$1,000.00 (MIL PESOS), pagadero en la primer quincena del mes de agosto de cada año.

OCTAVA.- El Ayuntamiento autoriza un incremento al **BONO DE ESTIMULO PROFESIONAL** de \$250.00 a \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS), mensuales.

NOVENA.- El Ayuntamiento autoriza un incremento al **BONO DE PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA**, de 2 a 3 días (Sueldo, y Sobresueldo), para todo aquel trabajador que cumpla con los requisitos del Reglamento de Puntualidad y Eficiencia, que para tal efecto determine la Oficialía Mayor, Pagadero mensualmente.

DECIMA.- El Ayuntamiento autoriza un incremento al **BONO DE JUBILACIÓN MOVIL INTEGRAL** de \$32,177.00 a \$34,140.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS).

Leído el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales lo firman quienes en el intervienen.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ.



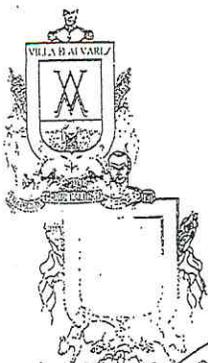
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, C. **FELIPE CRUZ CALVARIO.** PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

[Múltiples firmas manuscritas y marcas en el margen derecho]



230
S



VICTOR CHAPA FARIAS.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ
SINDICATO MUNICIPAL

ING. RAMON DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL



CANCER VELÁZQUEZ CARDENAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ
OFICIAL MAYOR



C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ
TESORERO MUNICIPAL

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
COLIMA

MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN
SECRETARIA GENERAL

C. SERGIO TOVAR MONTAÑO
SRIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

C. HECTOR MANUEL LOPEZ CARRILLO
SRIO. DE ORGANIZACION

C. PAULA FABIOLA MONDRAGON A.
SECRETARIA DE FINANZAS

C. HECTOR MARTINEZ MARTINEZ
PDTE. DEL COMITE DE VIGILANCIA



240
/

TESTIGOS

C. AUDELINO FLORES JURADO
SRIO. DE LA U.S.T.S.G.A.O.D.

AGUSTIN MARTELL VALENCIA
PTE. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE
LA U.S.T.S.G.A.O.D.

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
COLIMA